



Municipalidad Provincial de "El Dorado"
"Un Dorado que crece"

ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2018- MPD

San José de Sisa, 13 de julio del 2018.

EL PLENO DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO.

VISTO:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 014 de fecha 13 de julio del 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, conforme al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 28607;

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 los acuerdos de Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional; concordante con el Artículo 20 Inciso 3; que a la letra dice: Ejecutar los acuerdos de Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo por **VOTACION UNANIME**;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZA la suscripción del convenio de apoyo interinstitucional entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín, Municipalidad Provincial de El Dorado y Municipalidad distrital de San Martín en vías de regularización, que tiene por objeto el Mejoramiento de las carreteras Departamentales: ruta SM-100 tramo de San Martín de Alao – Nuevo Pucacaca – Incaico – Nuevo Pacaypampa – Cashnahuasi – Unión Progreso L=39.68 Km y ruta SM-101, tramo: Emp. SM-100 (San Martín de Alao) – Alto Roque- Buena Vista – Monte los Olivos; distrito de San Martín de Alao, provincia de El Dorado y Anexos al mencionado tramo, las actividades del presente convenio se realizaron en el distrito de San Martín - Provincia de El Dorado, región San Martín.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR Gerencia a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
EL DORADO
Francisco Human Fariña
ALCALDE